# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1527

**VISTO:**

 Las acciones realizadas por el Concejal Ramón Giles, a través de este Concejo Municipal, en relación a la implementación de elementos de control de velocidad (radares) sobre rutas N°34 y N° 91 vienen gestionándose desde el año 2014 y,

**CONSIDERANDO**:

 Que tanto la Ruta Provincial N° 91 como la Ruta Nacional N°34 constituyen arterias de gran importancia, dado que son las vías por donde circulan la mayoría de los transportes de cargas involucrados en la actividad productiva de nuestra región;

 Que es urgente la necesidad de proteger a los ciudadanos del riesgo de sufrir accidentes;

 Que dichas rutas atraviesan el ejido urbano, comportando un inminente riesgo para los transeúntes, ciclistas, motociclistas, automovilistas, etc.;

 Que es urgente tomar medidas para que los vehículos reduzcan la velocidad;

 Que la Sra. Intendente María Guadalupe Lanatti pudo coordinar con las reparticiones provinciales, la firma de un convenio habilitando, mediante Resolución de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, la realización de tareas de fiscalización y juzgamiento de presuntas infracciones y ejecución de sanciones; autorizando al Juzgado Municipal de Faltas a intervenir en la elaboración de actas de infracción;

 Que es de nuestro conocimiento, que se ha realizado el correspondiente llamado a Licitación para la adquisición de los equipos de fiscalización de velocidad.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, la fecha prevista en que serán colocados y puestos en funcionamiento los dispositivos de fiscalización electrónica (radares) en Rutas N°34 y N°91.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a dos días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-